



INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA,

ACUERDO N° 002 DEL 30 DE ABRIL DE 2025

"Por medio del cual se REALIZA ADICION PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS GASTOS E INVERSION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025".

EL CONSEJO DIRECTIVO de la **INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA**, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 715 del 2001, y el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

- Que mediante Acuerdo N°. 006 del 6 de diciembre de 2024 se APRUEBA **EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y SU RESPECTIVO FLUJO DE CAJA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA**, correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025.
- Que el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015 establece como función del Consejo Directivo "Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como también los traslados presupuestales que afecten al mismo".
- Que en la resolución RFG-001 del 13 de enero de 2025, el rector de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria realizó el cierre del presupuesto de la vigencia 2024, quedando una cuenta por cobrar de \$2.000 por concepto de CONCESIÓN KIOSKO ESCOLAR, la cual debe ser recaudada en la vigencia 2025.
- Que el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución 006171 del 27 de MARZO de 2025 giró a la Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria la suma de \$ 181.938.753 (CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS) por concepto de gratuidad educativa. Que lo anterior implica que la Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria recibió por concepto de gratuidad \$ 83.343.288 (OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS) adicionales a lo inicialmente presupuestado.
- Que la Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria recibió de parte de la Universidad de Antioquia, en el marco del convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.6614680 de 2024, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional para el desarrollo del Reto Pedagógico CRESE, la suma de \$4.000.000 para la realización del proyecto "Transformando la Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria para un Futuro Sostenible e Inclusivo".
- Que para dar viabilidad a la ejecución de estos recursos se hace necesario realizar la Adición presupuestal de los mismos.
- Que el Ordenador del Gasto de la **INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA**, presentó el proyecto de Adición Presupuestal ante el Consejo Directivo de la **INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA**.
- Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 01. Adiciónese al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA** para la vigencia fiscal **2025**, en la suma de **DOS MIL PESOS MCTE (\$2.000,00)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		APROPIACION INICIAL AUXILIARES	APROPIACION INICIAL GENERAL
CODIGO	CUENTA		
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	0,00	2.000,00
0207	RECURSOS DE CAPITAL	0,00	2.000,00
020744	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	0,00	2.000,00
02074410	RECURSOS PROPIOS	2.000,00	0,00
****	T O T A L E S	0	2.000,00

ARTICULO 02. Con base en el recurso mencionado en el artículo anterior, crease unos créditos en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA** para la vigencia fiscal **2025** en la suma de **DOS MIL PESOS MCTE (\$2.000,00)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACION INICIAL AUXILIARES	APROPIACION INICIAL GENERAL
-----------------------------	--------------------------------	-----------------------------



INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA,

ACUERDO N° 002 DEL 30 DE ABRIL DE 2025

"Por medio del cual se REALIZA ADICION PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS GASTOS E INVERSION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025".

CODIGO	CUENTA		
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00	2.000,00
0321	GASTOS GENERALES	0,00	2.000,00
032124	GASTOS FINANCIEROS	0,00	2.000,00
03212405	GASTOS BANCARIOS	2.000,00	0,00
****	T O T A L E S	0	2.000,00

ARTICULO 03. Adiciónese al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA** para la vigencia fiscal **2025**, en la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARTENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$83.343.288,00)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		APROPIACION INICIAL AUXILARES	APROPIACION INICIAL GENERAL
CODIGO	CUENTA		
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	0,00	83.343.288,00
0204	TRANSFERENCIAS Y APORTES	0,00	83.343.288,00
020402	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	0,00	83.343.288,00
02040202	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	83.343.288,00	0,00
****	T O T A L E S	0	83.343.288,00

ARTICULO 04. Con base en el recurso mencionado en el artículo anterior, crease unos créditos en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA** para la vigencia fiscal **2025** en la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARTENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$83.343.288,00)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		APROPIACION INICIAL AUXILARES	APROPIACION INICIAL GENERAL
CODIGO	CUENTA		
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00	24.764.515,00
0321	GASTOS GENERALES	0,00	24.764.515,00
032103	COMPRA DE EQUIPOS	0,00	19.764.515,00
03210305	MAQUINARIAS Y EQUIPOS EN GENERAL	19.764.515,00	0,00
032107	MANTENIMIENTO	0,00	5.000.000,00
03210705	MANTENIMIENTOS GENERALES	5.000.000,00	0,00
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	0,00	58.578.773,00
0536	SECTOR EDUCACION	0,00	58.578.773,00
053603	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	0,00	17.600.000,00
0536030	PROYECTO PI CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	17.600.000,00	0,00



INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA,

ACUERDO N° 002 DEL 30 DE ABRIL DE 2025

"Por medio del cual se REALIZA ADICION PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS GASTOS E INVERSION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025".

053607	ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	0,00	36.778.773,00
05360705	PROYECTO PI DOTACION, MENAJE Y SUMINISTROS	7.748.956,00	0,00
05360710	PROYECTO FI DOTACION, MENAJE Y SUMINISTROS	29.029.817,00	0,00
053690	PROYECTOS PEDAGOGICOS Y SOCIOCULTURALES	0,00	4.200.000,00
05369035	PROYECTO FI GASTOS DE VIAJE	4.200.000,00	0,00
****	T O T A L E S	0	83.343.288,00

ARTICULO 05. Adiciónese al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA** para la vigencia fiscal **2025**, en la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		APROPIACION INICIAL AUXILARES	APROPIACION INICIAL GENERAL
CODIGO	CUENTA		
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	0,00	4.000.000,00
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	4.000.000,00
020390	OTROS INGRESOS	0,00	4.000.000,00
02039004	RETO PEDAGÓGICO CRESE	4.000.000,00	0,00
****	T O T A L E S	0	4.000.000,00

ARTICULO 06. Con base en el recurso mencionado en el artículo anterior, crease unos créditos en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA** para la vigencia fiscal **2025** en la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		APROPIACION INICIAL AUXILARES	APROPIACION INICIAL GENERAL
CODIGO	CUENTA		
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	0,00	4.000.000,00
0536	SECTOR EDUCACION	0,00	4.000.000,00
053607	ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	0,00	4.000.000,00
05360715	PROYECTO FI ESTRATEGIAS DE EDUCACION CRESE	4.000.000,00	0,00
****	T O T A L E S	0	4.000.000,00

ARTICULO 07. Se autoriza al Rector, en su calidad de Ordenador del Gastos, que con estos recursos, realice los trámites legales, para iniciar los procesos de contratación.

Para constancia se firma en la ciudad de Malambo a los 30 días del mes de ABRIL de 2025 según acta 002 de 2025 del consejo directivo.



INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA,

ACUERDO N° 002 DEL 30 DE ABRIL DE 2025

“Por medio del cual se REALIZA ADICION PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS GASTOS E INVERSION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025”.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMAS

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
Representante alumnado

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
Representante Padres de Familia

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
Representante Padres de Familia

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
Representante Docentes

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
Representante Docentes

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
Representante Sector Productivo

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
Representante Exalumnos



Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria

Oficializada según Acuerdo 028 de Dic. 5 de 2002

Licencias No. 04069 Dic. 2003 – 3815 Dic. 2004

Nit. 802020717-7 Dane 108433075779

Educamos para la Paz

CERTIFICACIÓN DE FIDELIDAD DE DOCUMENTO

Yo, ALFONSO RAFAEL ARIZA CARRILLO, identificado con cédula de ciudadanía N.º 8.498.752 de Malambo, en mi calidad de Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, hago constar que:

El presente documento digital es una transcripción fiel y exacta del ACUERDO N.º. 002 DEL 30 DE ABRIL DE 2025, cuyo original reposa en los archivos físicos del Consejo Directivo de esta institución.

Dicho acuerdo original se encuentra debidamente firmado por los miembros del Consejo Directivo que asistieron a la sesión en la fecha de su expedición.

Esta certificación se expide para validar la autenticidad del contenido del acuerdo en formato digital, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente,


ALFONSO RAFAEL ARIZA CARRILLO
Rector